



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA COMARCA DE LA VERA

Felipe II, s/n, 1.ª Planta - 10430 Cuacos de Yuste - Cáceres - Extremadura - España

Teléfonos: (+34) 927 17 22 64 / (+34) 927 17 23 26

Fax: (+34) 927 17 22 95

<http://www.adicover.es> - <http://www.comarcadelavera.com>

E-mail: [adicover@comarcadelavera.com](mailto:adicover@comarcadelavera.com)

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE "B", PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS, PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO: MAPAS Y FOLLETOS, DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL LEADER MEDIDA 19, CONVOCADO POR LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMARCA DE LA VERA, (ADICOVER), EXPEDIENTE DE PROMOCIÓN TURÍSTICA "LA VERA: CUNA DEL AGUA"**

### ASISTENTES:

**Presidente: D. FERMÍN ENCABO ACUÑA**

**Secretaria: D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES PANIAGUA TIMÓN**

**RAF DE ADICOVER: D<sup>a</sup> MARÍA BELÉN GONZÁLEZ CORDERO**

**GERENTE DE ADICOVER: D. QUINTÍN CORREAS DOMÍNGUEZ**

En Cuacos de Yuste, a 4 de Noviembre de 2019 siendo las 12,00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma señalada, para proceder a la apertura del sobre "B" de las proposiciones presentadas para optar a la adjudicación del contrato, **DE SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO: MAPAS Y FOLLETOS, DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL LEADER MEDIDA 19 DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMARCA DE LA VERA, (ADICOVER), PARA EL PERIODO 2014-2020. EXPEDIENTE DE PROMOCIÓN TURÍSTICA "LA VERA: CUNA DEL AGUA"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del pliego de cláusulas económico-administrativas que rige en el procedimiento.

Las propuestas presentadas por cada uno de los licitadores, se valorarán de conformidad con lo establecido en la cláusula 12, del pliego de cláusulas económico-administrativas.

Para la adjudicación del contrato se tendrán en cuenta un único criterio (precio 100%), a la oferta económica que presente un precio más bajo, sobre el presupuesto máximo de licitación, que es de **15.296,00 €**.

La máxima puntuación económica y adjudicación del contrato de suministro, la obtendrá la oferta que cumpliendo todo lo requerido en los pliegos que rigen esta contratación, mayor descuento aplique a los precios expuestos en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas económico-administrativas.



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA COMARCA DE LA VERA  
Felipe II, s/n, 1.ª Planta - 10430 Cuacos de Yuste - Cáceres - Extremadura - España  
Teléfonos: (+34) 927 17 22 64 / (+34) 927 17 23 26  
Fax: (+34) 927 17 22 95  
<http://www.adicover.es> - <http://www.comarcadelavera.com>  
E-mail: [adicover@comarcadelavera.com](mailto:adicover@comarcadelavera.com)

Seguidamente, se procede a la apertura de las proposiciones definitivamente admitidas a participar en el procedimiento, una vez subsanados los defectos en La documentación presentada por las EMPRESAS: RIGEL Y VIENTO CREATIVO, obteniéndose una vez realizada la apertura de cada uno de los sobres "B", el siguiente resultado:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA	ORDEN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN BASE AL PRECIO MÁS BAJO OFERTADO
EDITORIAL MIC	8.990,00 € SIN IVA 9.453,30 € CON IVA	1º
GRÁFICAS ROMERO	9.822,00 € SIN IVA 10.545,87 € CON IVA	2º
GRÁFICAS EUJOA	10.811,00 € SIN IVA 13.081,31 € CON IVA	3º
SISTEMA DE DISEÑOS	11.093,00 € SIN IVA 11.876,55 € CON IVA	4º
ARTES GRÁFICAS SAN MIGUEL S.A	11.512,96 € SIN IVA 12.189,12 € CON IVA	5º
CORIA GRÁFICAS S.L	11.520,00 € SIN IVA 12.272,35 € CON IVA	6º
EGONDI	11.615,36 € SIN IVA 12.308,00 € CON IVA	7º
VIENTO CREATIVO S.L	11.904,00 € SIN IVA 12.720,16 € CON IVA	8º
GRÁFICAS RIGEL S.A	12.150,00 € SIN IVA 12.853,60 € CON IVA	9º
IMAGO (IMAGEN, PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES)	13.460,48 € SIN IVA 14.400,58 € CON IVA	10º

Inscrita en la Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, con el número 2.046 Sección I.ª. N.I.F. G-10206621





ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA COMARCA DE LA VERA

Felipe II, s/n, 1.ª Planta - 10430 Cuacos de Yuste - Cáceres - Extremadura - España

Teléfonos: (+34) 927 17 22 64 / (+34) 927 17 23 26

Fax: (+34) 927 17 22 95

<http://www.adicover.es> - <http://www.comarcadelavera.com>

E-mail: [adicover@comarcadelavera.com](mailto:adicover@comarcadelavera.com)

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda desestimar la proposición económica presentada por la empresa **GRAFO**, por no ajustarse en la misma, a la cantidades a suministrar en concepto de folletos, tal y como se especificaba en Anexo I del pliego de prescripciones técnicas, y en el II de las cláusulas económico-administrativas, según el **apartado S, del Cuadro de Características del Contrato**, y modelo de proposición económica a presentar por el licitador.

El motivo es: que se incluye en la oferta presentada por la citada empresa, más folletos en francés, de la cantidad que establece de manera taxativa el pliego de Prescripciones Técnicas y el de cláusulas económico-administrativas, en sus ANEXO I y II que son 2.000. E incluir también en la misma oferta, menos folletos en inglés, sin ajustarse a la cantidad establecida en los ANEXOS I y II, de los citados pliegos, que establecen de manera taxativa, que son 1000 unidades, la cantidad a suministrar por este concepto.

Por otra parte y con carácter previo a la elevación al órgano de contratación, de la propuesta de adjudicación del contrato, conforme al resultado reflejado en la presente acta, la mesa por acuerdo unánime de todos sus miembros estiman que las proposiciones presentadas por los licitadores:

**EDITORIAL MIC, por importe de: 8.990,00 €; y GRÁFICAS ROMERO, por importe de: 9.822,00 €, se estiman como anormalmente bajas, con respecto al precio de licitación y el valor estimado del contrato, que está fijado en: 15.296,00 €, SIN INCLUIR IVA**

El criterio utilizado por la Mesa de Contratación para dicha consideración, es el establecido en el artículo 85 apartado 4) del Reglamento General de Contratos del Sector Público, que dice, "que se consideran como anormales o desproporcionadas las ofertas, cuando exista un único criterio para la adjudicación del contrato, y siempre que concurren cuatro o más licitadores en el procedimiento, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En este caso la media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas es:

**11.287,88 €**

**10% MEDIA ARITMÉTICA: 1.128,79 €**

**LÍMITE DE LA BAJA INJUSTIFICADA: 11.287,88 € - 1.128,79 € = 10.159,09 €**



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA COMARCA DE LA VERA

Felipe II, s/n, 1.ª Planta - 10430 Cuacos de Yuste - Cáceres - Extremadura - España

Teléfonos: (+34) 927 17 22 64 / (+34) 927 17 23 26

Fax: (+34) 927 17 22 95

<http://www.adicover.es> - <http://www.comarcadelavera.com>

E-mail: [adicover@comarcadelavera.com](mailto:adicover@comarcadelavera.com)

Conforme a ello, y viendo lo establecido en el artículo 18 del pliego de cláusulas administrativas que rige en este procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, acuerdan iniciar el procedimiento previsto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público., que en su apartado 4º, establece: "que cuando la mesa de contratación, hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir, al licitador o licitadores que las hubieren presentado, dándoles plazo suficiente para que desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos."

Por tanto, en base a ello, se acuerda por unanimidad, requerir a **LAS EMPRESAS: EDITORIAL MIC, Y GRÁFICAS ROMERO**, para que en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de la presente acta en el perfil del contratante de la Entidad, a que presenten la justificación pertinente sobre aquellas condiciones de la oferta económica que hayan presentado, que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de las mismas, y en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el proceso de elaboración de la mercancía a suministrar.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos objeto del contrato.
- c) La innovación u originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos.
- d) El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental social o laboral, no siendo justificables preciso por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la Ley de Contratos del Sector Público,
- e) O la posible obtención de una ayuda del Estado.

Terminado dicho plazo, y previo anuncio inserto en el perfil del contratante de la Entidad, los miembros de la Mesa de Contratación se reunirán de nuevo, a efectos de resolver sobre el procedimiento incoado en base a las ofertas admitidas y presentadas, que la Mesa ha valorado como anormalmente bajas, con arreglo al criterio reflejado en el acta, y en su caso continuar con el





ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA COMARCA DE LA VERA  
Felipe II, s/n, 1.ª Planta - 10430 Cuacos de Yuste - Cáceres - Extremadura - España  
Teléfonos: (+34) 927 17 22 64 / (+34) 927 17 23 26  
Fax: (+34) 927 17 22 95  
<http://www.adicover.es> - <http://www.comarcadelavera.com>  
E-mail: [adicover@comarcadelavera.com](mailto:adicover@comarcadelavera.com)

Procedimiento para la adjudicación definitiva del contrato, una vez que por la Mesa, hayan sido resueltas las incidencias planteadas.

Conforme a lo tratado, se levanta la presente acta con el orden y el visto bueno del Sr. Presidente, de lo que yo la Secretaria doy fe

En Cuacos de Yuste a 4 de noviembre de 2019.

**EL PRESIDENTE**



**LA SECRETARIA**

